En amor, paz y gratitud YO SOY



AFIDÁVIT – DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD



Emitido de acuerdo con y Gobernado por YO SOY, Eterna Esencia, en cuerpo, Doc. Nº 2013032035, reafirmado e incorporado en referencia a lo ya expuesto, IAM-hfg-07281976

PREAPROBADO, PREAUTORIZADO y PREPAGADO

Ahora encarnado en Hombres y Mujeres vivos y libres en cuerpos vivientes de carne, hueso y sangre.

"PRINCIPAL AGENT DOCTRINE" UCC §1-103 y enmiendas posteriores –notificación al principal es notificación al agente, notificación al agente es notificación al principal, a cualquiera que pretenda ocupar este rol, cargo u oficio.

* NO NEGOCIABLE * REPRODUCIBLE PARA JUICIO EN LOS LUGARES APROPIADOS ANTE EL PRIMER CREADOR

AFIDÁVIT – DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD

Solemnemente afirmamos que esta declaración jurada, en forma de Afidávit, no oculta nada, ninguna parte de ella es falsa y su contenido es verdadero a nuestro leal saber y entender.

La Fuente Original es nuestro testigo.

De YO SOY NOS ES
para quien, investido con la autoridad necesaria, lo reciba y, por Ley, debe refutar punto por punto mediante declaración jurada, escrita y debidamente verificada bajo pena de perjurio y fraude, dentro de los términos establecidos de 7 días desde la recepción de la presente.

Durante tales términos, cada acción judicial de cualquier naturaleza está embargada; cada acto, procedimiento normativo de cualquier naturaleza y consecuente acción ejecutiva y/o en proceso de juicio quedan suspendidos e interrumpidos por YO SOY.

Concluidos los términos, NOS ES YO SOY, eterna esencia encarnada, dispone la cancelación del juicio y la prescripción extintiva.

Si incluso un solo punto del Afidávit queda irrefutado, todo el Afidávit es irrefutado.

A fecha de 28 de noviembre de 2012, en virtud de los documentos Eternos, Universales e Internacionales por obra de TheOnePeople'sPublic Trust 1776 (OPPT 1776) incluidos UCC Doc. #2013032035, #2012127914, #2012127810, #2012127854 y #2012127907, a perpetuidad, Doc. #2000043135, también debidamente inscrito en el registro público de District of Columbia (Washington DC, EEUU) https://countyfusion4.kofiletech.us/countyweb/login.do?countyname=WashingtonDC, todos reafirmados, sin perjuicio, *nunc pro tunc, praeterea preterea*, la empresa de derecho privado, United States of America, UNITED STATES, United States, "STATES OF...", "State of..." y equivalentes internacionales y con ella todas las jurisdicciones, documentos, *et al.*, que pretenden haber existido son nulos, anulados, debidamente cancelados. CANCELACIÓN DE LOS BANCOS EN PAPEL, Ref. TRUE BILL: WA DC UCC Doc. #2012114776 del 24 de octubre de 2012, anteriores y posteriores.

Son nulos, sin valor o en todo caso cancelados, todos y cada uno de los ACTOS DE CONSTITUCIÓN, incluidos los del supuesto Gobierno de la sociedad de derecho privado **(ARGENTINA REPUBLIC OF CIK //: 0000914021 SIC //: 8888 y REPUBLIC OF ARGENTINA CIK //: 914021 SIC)**, *et idem sonans*, incluidas todas y cada una de sus abreviaturas, *et idem sonans*, u otras formas jurídicas, incluyendo, pero sin limitarse, todas aquellas formas de derecho también conocidas como el Código Civil, Penal, de Procedimiento Civil, Procedimiento Penal, Código de Tráfico, *et al.*, financieras y gestoras, e incluidas en él todas y cada una de las OFICINAS PERTENECIENTES, incluidos todos y cada uno de los FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, TRÁMITES, CONTRATOS *et al.*, que pudiesen ser intervenidas o intervenir como consecuencia de estos.

El referido documento DECLARATION OF FACTS, UCC Doc.# 2012127914, integrado e identificado en este acto, reafirmado y redefinido aquí, permanece no refutado y existe como Verdad Absoluta de Ley, en el comercio y en el SER, inscrito en el registro público (https://archive.org/details/OPPTUCCFILINGS). Es una ordenanza de Ley



Horacio Fernando Gamarra

Universal, válida en y para todo el mundo.

Además, llamamos la atención sobre el documento DECLARACIÓN Y ORDEN (orig. DECLARATION AND ORDER) Ref: UCC Doc. #2012096074, 09 de septiembre de 2012, debidamente reconfirmado y ratificado por COMMERCIAL BILL UCC Doc. #2012114586 y TRUE BILL UCC Doc. #2012114776 que ordena:

a los servidores públicos de las fuerzas armadas:

1. "Detener y poner bajo custodia a todos los estados del cuerpo, sus agentes, funcionarios y otros actores, independientemente del domicilio de elección, que poseen, operan, instigan y asisten a los sistemas monetarios privados, su emisión, su recaudación, sistemas de aplicación legal, SISTEMAS DE ESCLAVITUD operantes contra ciudadanos de varios estados y cumplir con lo dicho hasta nueva ORDEN debidamente emitida por el firmante".

2. "Re apropiarse de todos los sistemas monetarios privados, de los sistemas de rastreo, transferencia, emisión, recaudación, sistemas de aplicación legal, sistemas de esclavitud operantes y todos y cada uno los sistemas prepagados sin consentimiento por los ciudadanos de los diversos estados, incluidos los incautados, y cumplir con lo dicho hasta NUEVA ORDEN debidamente emitida por el firmante".

3. "...todos los seres del creador inmediatamente pondrán a todos los Servidores Públicos identificados en el presente documento en condición de, implementar, proteger, preservar y completar esta ORDEN por todos los medios del creador y del creado como aquí declarado, por, con y bajo su plena responsabilidad".

Ahora, los Respondientes, debidamente informados, actúan con responsabilidad ilimitada y exclusivamente por su cuenta y en calidad de entidad individual, a diferencia de persona física, persona jurídica, funcionario público *et similia et idem sonans*, sin ninguna red de protección corporativa, sin ninguna inmunidad; responden por los daños directos o indirectos, bajo la Ley de Comercio, UNIFORM COMMERCIAL CODE (UCC), única forma de derecho aún válida, preservada y protegida por la orden pública UCC §1-103 y documentos posteriores, por cualquier tipo de conducta ilegal e ilegítima que cause cualquier daño o pérdida a cada Hombre Vivo, Mujer Viva, diferentemente de persona humana, ser humano, persona física, ficción jurídica, ciudadano, usuario, paciente, individuo, persona jurídica, entidad jurídica y centro de acusación jurídica *et similia et idem sonans*, incluidos los daños psicofísicos y materiales derivados de: detención, inspección, registro y cualquier otra forma de restricción y privación de libertades inalienables, tratamiento sanitario obligatorio (TSO), vacunación, pruebas moleculares, pruebas de antígenos, pruebas serológicas, pruebas de saliva, pruebas nasofaríngeas, Green Pass, todas y cada una de las pruebas y herramientas conocidas y desconocidas, aquí no específicamente mencionadas, utilizadas para la toma de muestras biológicas, material genético *et similia et idem sonans*, ostracismo, estafa, acto ilícito *et similia*, todas y cada una de las formas, estructuras y modalidad de financiación, descubierto, interés, gravamen, garantía, fianza, inversión *et similia et idem sonans*, embargo de la propiedad, daño a las propiedades y cualquier otro daño lesivo la Absoluta Integridad y Dignidad medible en energía del YO SOY de los Hombres y Mujeres vivos y libres.

Por lo tanto, si los Respondientes tuvieran que persistir en actuar en nombre y en representación de una entidad embargada, nula, anulada y cancelada, causando a Hombres y Mujeres libres cualquier daño como aquí se establece, los Respondientes, en su capacidad individual e ilimitada, llegarían a ser absolutamente responsables de ello.

Dichas acciones pueden dar lugar a procedimientos legítimos contra los Respondientes, según la orden pública UCC §1-305, incluyendo, pero sin limitarse, la hipoteca sobre el patrimonio de los Respondientes. Perpetráis el gravísimo delito de someter a la esclavitud al Hombre Vivo y la Mujer Viva, en cuerpo viviente de carne, huesos y sangre, a los Hombres y Mujeres libres de la Tierra constituyentes de la Nueva Gobernanza emitida de acuerdo con y gobernada por YO SOY NOS ES.

Actuas por lo tanto, completamente bajo el derecho comercial, la orden pública UCC §1-103 y el procedimiento TheOnePeople'sPublic Trust, como entidades individuales, sin una red de protección gubernamental corporativa,



Horacio Fernando Gamarra

con plena e ilimitada responsabilidad propia y patrimonial, bajo pena de perjurio y fraude y en perjuicio y deshonor ante el Primer Creador, y por la Ley Natural, Universal, Eterna, Divina y del Libre Albedrío.

La refutación de todos los documentos del procedimiento depositado por TheOnePeople'sPublic Trust 1776 ha de considerarse válida sólo si es jurada, debidamente verificada bajo pena de perjurio y fraude, dentro de los 7 días posteriores a su recepción y ante el Primer Creador.

Los principios del Afidávit:

I. Todos los hombres y mujeres vivos saben que el fundamento del derecho y el comercio consisten en decir la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad.

II. La verdad, como válida declaración de realidad, es soberana en el comercio.

III. En el comercio, un Afidávit irrefutado es la verdad.

IV. En el comercio, un Afidávit irrefutado tiene efecto de sentencia; es ley y tiene fuerza de ley.

V. Todos los hombres y mujeres vivos podrán crear una compensación justa y equitativa al daño sufrido y dotarla de legitimidad añadiéndola a su propio Afidávit.

VI. Todos los hombres y mujeres vivos deben recibir un remedio por vía legal y legítima. Si no existe un remedio o éste ha sido subvertido, entonces puede crear uno para sí mismo y dotarlo de credibilidad expresándolo en el propio Afidávit.

VII. El gobierno corporativo se basa en Afidávits comerciales, contratos comerciales, vínculos comerciales *et similia et idem sonans*.

En virtud de lo expresado hasta ahora, YO SOY NOS ES ASEGURA:

1. Según el Art. 75 párrafos 22, 23 y 24 de la Constitución Argentina el sistema legal se ajusta a las normas del derecho internacional, y por lo tanto, a la norma consuetudinaria, a la ley del comercio UCC (UNIFORM COMMERCIAL CODE) y a la Ley del Almirantazgo. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.
2. UNIFORM COMMERCIAL CODE se deriva de la Ley del Almirantazgo y de las costumbres; como tal, procede por derecho y es reconocido por todas las organizaciones corporativas estatales. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.
3. La República Argentina es una sociedad de derecho privado registrada en la SEC (Securities and Exchange Commission) como **ARGENTINA REPUBLIC OF CIK //: 0000914021 SIC //: 8888 y REPUBLIC OF ARGENTINA CIK //: 914021 SIC**. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.
4. La República Argentina, alias ARGENTINA REPUBLIC OF, alias REPUBLIC OF ARGENTINA *et similia* está embargado y clausurado. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.
5. La política está directamente influenciada por intereses económicos y financieros y está sujeta al poder de decisión de sociedades comerciales, también conocidas como corporaciones, holdings *et similia et idem sonans*. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.
6. Los ministerios y organismos públicos están registrados en Dun & Bradstreet Holding como empresas privadas y tienen un código numérico asignado llamado D-U-N-S Number® (VER ANEXO). ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.
7. La partida de nacimiento y el certificado del nacido vivo están vinculados a la empresa comercial ARGENTINA REPUBLIC OF *et similia*. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

Horacio Fernando Guarnerone




AFIDÁVIT – DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD

8. La partida de nacimiento se transmite a todos los departamentos, entidades privadas incorporadas en ARGENTINA REPUBLIC OF *et similia et idem sonans*, y a esta se le asocia un bono (Bond), cuyo valor, en equivalencia, proporciona la garantía de la solvencia de la corporación. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

9. El bono emitido sobre la partida de nacimiento y vinculado al certificado del nacido vivo, derivado del CESTUI QUE VIE, es de hecho un fideicomiso. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

10. El bono está asociado al nombre del hombre o mujer nacidos vivos *in spiritu*, que está registrado, GAMARRA HORACIO FERNANDO, u otra DEMINUTIO, en la partida de nacimiento. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

11. El Valor del hombre o mujer vivos *in spiritu* está asociado con la persona física y, o jurídica, sin consentimiento informado, y es la base del fondo de inversión con el que ARGENTINA REPUBLIC OF *et similia* se apropia indebidamente de los recursos ilimitados del hombre y mujer vivos *in spiritu*. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

12. Cada hombre o mujer vivos *in spiritu* es independiente de todas las leyes, excepto las naturales, universales, eternas y del libre albedrío. "Todo hombre es independiente de todas las leyes, excepto las prescritas por la naturaleza. No está obligado por ninguna institución creada por sus semejantes sin su consentimiento". ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

13. Máxima de la ley; *Disparata no debertiungi*. Las cosas desiguales no deberían unirse
"En la medida en que cada gobierno [cuando se incorpora] es una persona artificial, una abstracción y una criatura de la mente solamente, un gobierno puede interactuar sólo con otras personas artificiales. Lo imaginario, que no tiene ni realidad ni sustancia, se excluye de la creación y la paridad con lo tangible. La manifestación legal de esto es que ningún gobierno, así como ninguna ley, agencia, aspecto, corte, etc., puede ocuparse por nada que no sean personas artificiales corporativas y los contratos entre ellas." S.C.R. 1795, Penhallow v. Doane's Administrators (3U.S. 54; 1 L.Ed. 57; 3 Dall. 54), Supreme Court of the United States1795 https://www.nationallibertyalliance.org/can-anyone-verify-origin-first-quote-supposedly-it-was-part-supreme-court-1795-record. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

14. El hombre o mujer vivos *in spiritu* es dominus de su propio cuerpo. Por tanto las figuras de persona, persona física, ficción jurídica, sujeto jurídico *et similia et idem sonans*, mencionadas y utilizadas unilateralmente por las corporaciones al relacionarse con cada individuo, son derivaciones de GAMARRA HORACIO FERNANDO y, u otra DEMINUTIO y no son representación del hombre o mujer vivos *in spiritu*. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

15. YO SOY, hombre o mujer vivo *in spiritu*, se encuentra en ausencia de contratos y o vínculos de cualquier tipo con **(ARGENTINA REPUBLIC OF CIK //: 0000914021 SIC //: 8888 y REPUBLIC OF ARGENTINA CIK //: 914021 SIC)** la Santa Sede, los gobiernos federales de los Estados Unidos de América, Estados Unidos, "ESTADO DE...", "Estado de..." y equivalentes internacionales. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

16. Todos los documentos (Partida de nacimiento, DNI, Pasaporte, CUIT/CUIL, Licencias, Registros, *et similia*) emitidos por los entes administrativos, a nombre de la persona física, ficción jurídica, conocida como: GAMARRA HORACIO FERNANDO, GAMARRA Horacio Fernando, Gamarra Horacio Fernando *et similia*, son emitidos por la corporación REPÚBLICA ARGENTINA y todos los alias REPUBLIC OF ARGENTINA; ARGENTINA REPUBLIC OF *et similia et idem sonans*, embargada y clausurada, y no son la representación del hombre o mujer vivos *in spiritu*. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.



Horacio Fernando Gamarra

17. Todos los hombres y mujeres nacidos vivos *et in spiritu*, en todas partes del planeta Tierra, disfrutan del primer Principio de Vida; custodian el inalienable e inviolable derecho a la Existencia y de la Existencia, a existir de acuerdo con la Ley Única Natural, Universal, Eterna y de Libre Albedrío. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

18. Cada hombre y mujer vivos *in spiritu* en carne, hueso, sangre, es un alma en cuerpo vivo; puede revocar o negar el consentimiento para ser gobernado y existe libre del control y de las restricciones legales de todas las jurisdicciones de grado inferior a la Suprema Fuerza del Orden: Ley Cósmica. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

19. Yo soy YO SOY, eterna esencia encarnada, también percibido como Horacio Fernando Gamarra. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

20. Las declaraciones de YO SOY y de la Nueva Gobernanza, a día de hoy, no han sido refutadas y son válidas en y para el mundo entero. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

21. El planeta entero es *terra nullius*, por lo que el hombre y mujer vivos *in spiritu*, en carne, huesos y sangre son su custodio y parte integrante. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

22. El procedimiento NOS ES YO SOY, expresado en forma escrita por el hombre vivo, es la fuente primaria y absoluta de la Nueva Gobernanza y del derecho legítimo. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

23. Cuando un hombre o una mujer declaran su condición de hombre o mujer vivos *in spiritu*, recuperan su nombre, cuerpo, mente y alma; todos y cada uno de los FIDEICOMISOS, declarados y no declarados, creados sobre falsas presunciones, dejan de existir. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

24. Todos y cada uno de los bancos centrales emiten moneda en forma de deuda mediante el funcionamiento de sistemas bancarios de Señoreaje. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

25. UNIFORM COMMERCIAL CODE (UCC) es propiedad de ETERNAL ESSENCE EMBODIED. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

26. ETERNAL ESSENCE EMBODIED es beneficiario del fondo ONE PEOPLE y del BIS (Bank For International Settlements). ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

27. Se han generado tecnologías y prácticas estructurales, médicas, científicas, culturales, políticas, artísticas, agroalimentarias, bioéticas, *et al.* que violan, dañan y comprometen la Absoluta Integridad, no sólo del hombre vivo *in spiritu* y el valor generado y expresado por él, sino también de cualquier otra forma, expresión de la vida terrestre, animal, vegetal, mineral, energética, *et similia et idem sonans*. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

28. **El sistema jurídico es la fuente del Corporativismo; expresado en:**

    a) Un modelo de recaudación y refrendas: Tendrán a su cargo el despacho de los negocios de la Nación, y refrendan y legalizan los actos del presidente por medio de su firma. Artículo 100 C.N.A. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

    b) El Reporte anual de la Corporación "REPUBLIC OF ARGENTINA" presentado por Rafael Ignacio Brigo, Secretario de Finanzas. FORM 18-K. For Foreign Governments and Political Subdivisions Thereof. https://sec.report/Document/0001193125-21-314809/. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.



Horacio Fernando Gamarra

c) El incumplimiento del Congreso Nacional, ya que la OPC, creada por ley 27.343, es la encargada de monitorear, analizar y reportar los ingresos, gastos, metas físicas y deuda pública contenidas en el proyecto de ley anual de presupuesto. **Realizar estudios, análisis y evaluaciones del impacto logrado por políticas y programas del gobierno. Llevar a cabo análisis sobre los tributos vigentes. Estudios sobre las temáticas referidas al federalismo fiscal. Efectuar estudios sobre la sostenibilidad intertemporal de la deuda pública, incluyendo análisis de la deuda registrada, de la deuda no registrada y de pasivos contingentes.** Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley 24.156 (presupuesto, endeudamiento, gastos reservados y de inteligencia). El Poder Ejecutivo deberá brindar a la OPC el acceso al Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF) de la Secretaría de Hacienda y al Sistema de Gestión y Administración de la Deuda Pública (SIGADE) de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, para el seguimiento de la ejecución presupuestaria y la deuda pública, asegurando la compatibilidad con las disposiciones sobre secreto estadístico de la ley 17.622 y de secreto fiscal del artículo 101 de la ley 11.683. https://www.opc.gob.ar/en/about-opc/. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar

d) El Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno Ley 27.428, **cubre las acciones de endeudamiento. Excluyendo, del gasto público corriente primario neto; los gastos financiados con préstamos de organismos internacionales; las transferencias por coparticipación a municipios y comunas; los gastos corrientes financiados con aportes no automáticos** transferidos por el gobierno nacional a las jurisdicciones que tengan asignación a una erogación especifica; http://www.responsabilidadfiscal.gob.ar/wp-content/uploads/2018/03/Ley_27428.pdf (responsabilidad fiscal ley 27.428), https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/238364/20201214 (presupuesto ley 27.591). ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar

e) El Decreto 7188 reconfirma el modelo de gobierno corporativo, como país miembro, a través de sus Acuerdos, Convenios y Cartas Orgánicas que **garantizan los privilegios absolutos e inmunidad tributaria y jurisdiccional**. Según las disposiciones del Decreto-ley 15.970/1956, ley 14.842, 14.843 y 15.950. Y el artículo 43 de la ley 16.432 (XXI-A, 329) **autoriza al Poder Ejecutivo, a celebrar "contratos" de préstamos con organismos internacionales económico-financieros**. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

f) La CSJN falla a favor, **eximiendo a las corporaciones del pago de impuestos y derechos de aduana y de "toda responsabilidad respecto a la recaudación o pago de cualquier impuesto o derecho"**. Aplica la inmunidad tributaria del Convenio Constitutivo de la CFI adjunta a la ley 14.842 que aprobó la adhesión argentina a ese convenio. El Decreto 7188 incorpora al BM, BID y Fondo de Reconstrucción para el mismo fin. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

g) El incumplimiento según la ley 24.144, ya que la carta orgánica de 1992, en el artículo 3 dice: **Es misión primaria y fundamental del Banco Central de la República Argentina preservar el valor de la moneda**. http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/542/norma.htm. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

h) **El Preámbulo de la C.N.A reconoce al Hombre y al Primer Creador, diciendo que**: Consolida la paz interior, la defensa común, el bienestar general, y los beneficios de la libertad, para todos los "Hombres" del mundo que quieran habitar en el suelo argentino: invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia. Expresando el derecho natural de todos los Hombres y Mujeres. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

i) Patria y Corporación son antagónicos, así lo refleja la propia C.N.A. al **reconoce a los traidores a la Patria, y a quienes supriman libertades y derechos, e impongan la esclavitud** en cualquiera de sus formas. Artículos 29 y 33. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

Horacio Fernando Gamerro

j) *Pacta Sunt Servanda.* **Lo pactado obliga.** El sistema político creó su propio código de ética, anticorrupción y transparencia. Decretos Nº 878/97, 152/97, 41/99, y leyes 25.188, 24.759, 25.233, 27.275 ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

k) Las restricciones aduaneras, las barreras comerciales, la devaluación monetaria, la relación con monedas extranjeras, la reducción y/o eliminación del respaldo en oro y metálicos, la creación del dinero (billetes y monedas) de curso legal y/o dinero crédito, el mercado de valores, la política monetaria, etc.; son sólo **un reflejo del sistema jurídico y político**. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

l) La matriz impositiva sobre la Renta, el Patrimonio, la Seguridad social, los Bienes y Servicios, y el Comercio **son recaudados por las obligaciones de pago, impuestas al sujeto pasivo legal (la ficción jurídica) de manera Forzosa y Onerosa sin contraprestación alguna**. "Solo existe contrato cuando hay consentimiento voluntario, pleno conocimiento de sus obligaciones, y capacidad mental para ejecutarlo. Los Hombre y Mujeres vivos NO contratan con las corporaciones, ni pueden ser representados por terceros. Bajo Ley Universal, Natural y Comercio Internacional - Uniform Commercial Code." ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

29. LA PRESIDENCIA DE LA NACION ARGENTINA et similia, et idem sonans D-U-N-S Number® 97-479-3648 quien se vincula GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA et similia, et idem sonans D-U-N-S Number® 97-888-9074, quien se vincula al MINISTERIO DE FINANZAS et idem sonans D-U-N-S Number® 97-512-8997, quien se vincula a la DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA et similia, et idem sonans con D-U-N-S Number® 97-307-4948,son todas corporaciones quienes estan vinculadas a la ley del comercio UCC (UNIFORM COMMERCIAL CODE) y la Ley del Almirantazgo y a la SEC (Securities and Exchange Commission) de Washington D.C. hoy embargadas y anulados en fuerza de los documentos Eternos, Universales e Internacionales de The One People's Public Trust 1776 (OPPT1776).
¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

30. El Homo Vivo in Spiritus quien es portador beneficiario y agente autorizado a la persona fisica, ficcion juridica percibida como GAMARRA HORACIO FERNANDO et similia, et idem sonans. al estar bajo ley natural y libre albedrio no tiene jurisdicción con las corporaciónes y sus agentes, y no existen contratos en tinta húmeda que ejerzan poder sobre el homo vivo
¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

31. Las corporaciones insisten en perpetuar un sistema de esclavitud y fraude al reclamar ilegitimamente sobre el Homo Vivo y sus bienes, derechos que no poseen ejerciendo coacciónes como persecuciónes, amenazas, presiones, conspiraciones con otros agentes u otras corporaciones con impuestos, cuotas y sobrecuotas, intereses, clausuras, embargo de bienes, juicios, etc. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

32. El Homo Vivo in Spiritus es único beneficiario y agente autorizado de la ficción jurídica: GAMARRA HORACIO FERNANDO et similia, las corporaciones coaccionando contra el homo vivo y sus bienes invocando con la aplicación de la fuerza publica o sus propios agentes para prestar declaración, aplicando clausuras, etc., a sabiendas de lo expuesto en el punto 30 y punto 31, viola su propio CÓDIGO PENAL: LEY 11.179, Art. 140, ART.141, Art. 142 inc. 4, Art. 248, Art. 249.
¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

En caso de incumplimiento y aplicación de la refutación antes mencionada, en un plazo máximo de 7 días después de la recepción de este Afidávit, NOS ES YO SOY dispone y declara de inmediato el levantamiento de vuestros cargos y roles en funciones; establece y determina la ejecución inmediata de los gravámenes comerciales mencionados anteriormente y del Remedy, Compensación y del IUV EXCHANGE.

Horacio Fernando Gamarra



AFIDÁVIT – DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD



Emitido de acuerdo con y Gobernado por YO SOY, Eterna Esencia, en cuerpo, Doc. Nº 2013032035, reafirmado e incorporado en referencia a lo ya expuesto, IAM-hfg-07281976

Además, **dispone el archivo y la cancelación de las presuntas deudas, actas, preceptos, mandamientos, órdenes, juicios en proceso, mandatos judiciales, disposiciones, procesos** *et similia et idem sonans* atribuidos a la ficción GAMARRA HORACIO FERNANDO *et similia et idem sonans* , a día de hoy nula y cancelada por YO SOY, con su correspondiente libre de deuda y exención Ad Eternun notificado por escrito, debidamente sellado y enviado por correo postal a la dirección Córdoba, donde únicamente se acepta como comunicación valida, NO se aceptan ni emails ni llamadas telefónicas.

NOS ES YO SOY Horacio Fernando Gamarra dispone y declara:

El Valor y el Rememorar de todos y cada uno de los *praescripta*: Proyecciones, Aplicaciones, Affidavit, *et similia, et idem sonans,* creados por YO SOY, Eterna Escencia Encarnada.

NOS ES YO SOY autoriza a la Suprema Fuerza del Orden y del Equilibrio a aplicar el Military Order (Ref. UCC Doc. # 2012096074) con el fin de destituir y detener a los servidores en funciones que actúan en perjuicio y deshonor, y a restablecer la paz y la armonía en todos los planos de la existencia.

Al poner mi autógrafo, declaro que YO SOY competente para dar libre testimonio como hombre vivo *in spiritu*.

SIN PERJUICIO UCC §1-308

SIN DESHONOR

Hombre vivo y libre

Horacio Fernando Gamarra

IAM-hfg-07281976

Como Notario Público, la huella dactilar roja sustituye al sello notarial, *erga omnes*.

El presente Afidávit es la Verdad Absoluta, toda la Verdad y nada más que la Verdad como la conozco hoy en esta forma escrita, que es la transcripción fonética de mi Energía Vibracional expresada verbalmente por YO SOY NOS ES que da fe.

Horacio Fernando Gamarra



AFIDÁVIT – DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD



Emitido de acuerdo con y Gobernado por YO SOY, Eterna Esencia, en cuerpo, Doc. Nº 2013032035, reafirmado e incorporado en referencia a lo ya expuesto, IAM-hfg-07281976

ANEXO

AMBITO NACIONAL

Declaración y registro D-U-N-S® (en la S.E.C) de la estructura pública como Gobierno Corporativo.

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA NACION D-U-N-S number: 97-479-3648

VICPPRESIDENCIA DE LA NACION D-U-N-S number: 97-324-8671

SECRETARIA GENERAL D-U-N-S number: 97-134-1169

SECRETARIA DE ASUNTOS ESTRATEGICOS D-U-N-S number: 97-307-2797

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA D-U-N-S number: 97-307-4531 y 97-873-0364

OFICINA ANTICORRUPCION D-U-N-S number: 97-307-2526

SINDICATURA GENERAL DE LA NACION D-U-N-S number: 97-563-8599

AGENCIA FEDERAL DE INTELIGENCIA D-U-N-S number: 97-217-2340

CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES D-U-N-S number: 97-889-2040

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA NACION D-U-N-S number: 97-307-2591

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION CSJN D-U-N-S number: 97-530-6283

MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE LA NACION D-U-N-S number: 97-478-5102

MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA D-U-N-S number: 97-307-2592 y 97-307-2656

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA NACION ARGENTINA D-U-N-S number: 97-141-7316

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION D-U-N-S number: 97-191-7810

HONORABLE SENADO DE LA NACION D-U-N-S number: 97-197-0801

ECONOMIA

MINISTERIO DE ECONOMIA D-U-N-S number: 97-214-4971

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS AFIP D-U-N-S number: 97-216-0274, 97-987-8550 y 97-779-9634

SECRETARIA DE HACIENDA D-U-N-S number: 97-214-4781 y 97-307-2498.

SECRETARIA DE FINANZAS D-U-N-S number: 97-307-2505

SECRETARIA DE ENERGIA D-U-N-S number: 97-986-6030

SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA D-U-N-S® number: 97-307-2496

SECRETARIA DE POLITICA TRIBUTARIA D-U-N-S number: 97-307-2509

SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA D-U-N-S number: 97-307-2497

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. BCRA D-U-N-S number: 97-050-9626

BANCO DE LA NACION ARGENTINA. BNA D-U-N-S number: 97-107-0206

BANCO HIPOTECARIO S.A. D-U-N-S number: 97-172-5130

SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA D-U-N-S number: 97-092-5293

COMISION NACIONAL DE VALORES D-U-N-S number: 97-229-1611

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION D-U-N-S number: 97-889-2073

TESORERIA GENERAL DE LA NACION D-U-N-S number: 97-307-2868

OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO D-U-N-S number: 97-307-2867

ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD D-U-N-S number: 97-173-8851

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS D-U-N-S number: 97-137-8203

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION D-U-N-S number: 97-512-7361

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION D-U-N-S number: 97-523-3750

UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA D-U-N-S number: 97-889-0601





Horacio Fernando Gamarra



AFIDÁVIT – DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD



Emitido de acuerdo con y Gobernado por YO SOY, Eterna Esencia, en cuerpo, Doc. Nº 2013032035, reafirmado e incorporado en referencia a lo ya expuesto, IAM-hfg-07281976

YPF S.A. D-U-N-S number: 97-078-8808

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR D-U-N-S number: 97-134-0955

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS D-U-N-S number: 97-122-7509

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS D-U-N-S number: 97-176-5367

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION D-U-N-S number: 97-873-2477

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD D-U-N-S number: 97-307-4668

MINISTERIO DE DEFENSA D-U-N-S number: 97-134-0963

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION D-U-N-S number: 97-244-0676

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA D-U-N-S number: 97-873-0823

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS D-U-N-S number: 97-664-2277

MINISTERIO DE SEGURIDAD D-U-N-S number: 97-889-2636

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO D-U-N-S number: 97-236-9508

MINISTERIO DE TRANSPORTE D-U-N-S number: 97-986-5628

MINISTERIO DE SALUD D-U-N-S number: 97-793-5303

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL D-U-N-S number: 97-235-1451

ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD Social. ANSES D-U-N-S number: 97-130-3557

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION D-U-N-S number: 97-307-4614

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL D-U-N-S number: 97-107-8993

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT D-U-N-S number: 97-307-4583

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO D-U-N-S number: 97-872-9049

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE D-U-N-S number: 97-887-9831

SECRETARIA DE JUSTICIA D-U-N-S number: 97-307-2519

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS D-U-N-S number: 97-307-4682 y 97-526-0332

ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES D-U-N-S number: 97-367-1038

CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.D-U-N-S number: 97-777-2102 y 97-171-5636

AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA D-U-N-S number: 97-987-9447

DIRECCION NACIONAL ELECTORAL D-U-N-S number: 97-888-9111

CONFEDERACION ARGENTINA DE LA MEDIANA EMPRESA (C.A.M.E) D-U-N-S number: 97-050-7323

CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO DE LA REPUBLICA ARGENTINA D-U-N-S number: 97-185-2116

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA IGJ D-U-N-S number: 97-873-0641

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES D-U-N-S number: 97-517-3811

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES D-U-N-S number: 97-131-3192

PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES D-U-N-S number: 97-888-9079

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS. AGIP D-U-N-S number: 97-779-9634

https://mapadelestado.jefatura.gob.ar/organigramas/autoridadesapn.pdf

https://mapadelestado.jefatura.gob.ar/organismos.php

AMBITO PROVINCIAL

NOMBRE	D-U-N-S® NUMBER
ADMINISTRACION NACIONAL DE AVIACION CIVIL	97-987-8162
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD	97-215-6728
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS	97-323-8568
ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA	97-892-9904
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	97-850-2180





Horacio Fernando Guevara



AFIDÁVIT – DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD

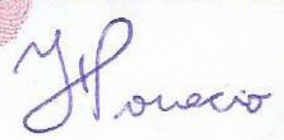


Emitido de acuerdo con y Gobernado por YO SOY, Eterna Esencia, en cuerpo, Doc. Nº 2013032035, reafirmado e incorporado en referencia a lo ya expuesto, IAM-hfg-07281976

BANCO DE LA NACION ARGENTINA	97-850-2230
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	97-850-2370
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	97-850-2420
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	97-850-2560
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	97-850-2610
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	97-850-2750
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	97-850-2800
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	97-850-2990
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	97-850-3030
BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A.	97-106-7640
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	97-740-6289
CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA	97-307-4962
DEFENSORIA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLSCENTES	97-891-9855
DEFENSORIA DEL PUEBLO PROVINCIA DE CORDOBA	97-698-2553
DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL PODER JUDICIAL	97-512-9003
DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL PODER JUDICIAL	97-888-9082
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO	97-307-4947
DIRECCION GENERAL DE GOBIERNOS LOCALES Y ASUNTOS INSTITUCIONALES	97-214-8850
DIRECCION GENERAL DE HOSPITALES DE CAPITAL	97-307-4827
DIRECCION GENERAL DE HOSPITALES DE DEL INTERIOR	97-307-4823
DIRECCION GENERAL DE INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS	97-307-4955
DIRECCION GENERAL DE RENTAS	97-307-4948
DIRECCION DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA	97-307-4960
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS	97-307-4857
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS	97-214-8847
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	97-307-4796
DIRECCION GENERAL DE INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS	97-307-4955
SUBDIRECCION GENERAL DE INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS	95-214-8852
DIRECCION GENERAL DE CONCILIACION, ARBITRAJE E INSPECCION DEL TRABAJO	97-307-4766
DIRECCION DE INTELIGENCIA FISCAL	97-307-4951
DIRECCION DE ECONOMIA DEL CONOCIMIENTO	97-307-4775
DIRECCION DE SISTEMAS	97-307-4871
DIRECCION DE PRODUCCION	97-307-4872
DIRECCION DE VIVIENDA	97-667-3538
DIRECCION DE SANIDAD	97-307-4873
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE	95-214-8908
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE OBRAS PUBLICAS	97-307-4798
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA	95-214-8892
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA	95-214-8936
DIRECCION DE ADMINISTRACION	97-307-4860
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	97-307-4838
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	97-307-4752
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	97-307-4810
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	95-214-8902
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	95-214-8942
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	97-307-4833
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION OPERATIVA	97-307-4968
DIRECCION GENERAL DE PREVENCION DE ACCIDENTES DE TRANSITO	97-307-4986
DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DEL DESARROLLO EMPRENDEDOR	95-214-8954
DIRECCION GENERAL DE PRESERVACION Y GESTION DE CALIDAD DE LOS RECURSOS HIDRICOS	97-307-4764







Horacio Fernando Gamarra



AFIDÁVIT – DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD



Emitido de acuerdo con y Gobernado por YO SOY, Eterna Esencia, en cuerpo, Doc. Nº 2013032035, reafirmado e incorporado en referencia a lo ya expuesto, IAM-hfg-07281976

DIRECCION GENERAL DE APROVECHAMIENTO Y COORDINACION DE LOS RECURSOS HIDRICOS	97-307-4759
DIRECCION GENERAL DE GOBIERNOS LOCALES Y ASUNTOS INSTITUCIONALES PARA RIO IV Y EL SUR DE CORDOBA	95-214-8850
DIRECCION GENERAL DE MODERNIZACION DE PROCESOS DE TESORERIA	97-307-4937
DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA	97-307-4897
DIRECCION GENERAL DE REGULACION DE SERVICIOS PUBLICOS	97-307-4769
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	97-699-6731
FEDERACION DE COOPERATIVAS ELECTRICAS Y DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS LTDA. DE LA PROVINCIA DE CORDOBA	97-344-1327
FIDEICOMISO EN GARANTIA DE LOS TITULOS DE DEUDA PUBLICA DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA	97-320-4637
FIDEICOMISO EN GARANTIA CLASE I DE LOS TITULOS DE DEUDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA	97-289-9870
FISCALIA DE ESTADO	97-307-4751
FUERZA AEREA ARGENTINA	97-534-3161
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA	97-888-9074
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA	97-088-1704
LOTERIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SOCIEDAD DEL ESTADO	97-534-8504
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	97-891-6877
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	97-091-6960
MINISTERIO DE EDUCACION	97-534-8405
MINISTERIO DE FINANZAS	97-512-8997
MINISTERIO DE GOBIERNO	97-214-3916
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	97-518-7519
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	97-574-3675
MINISTERIO DE SALUD	97-512-8851
MINISTERIO DE SEGURIDAD	97-307-4777
MINISTERIO DE TRABAJO	97-930-1913
MINISTERIO DE LA MUJER	95-214-8932
MINISTERIO PUBLICO FISCAL PODER JUDICIAL	97-307-4746
MINISTERIO DE SERVICIOS PUBLICOS	97-930-2734
MINISTERIO DE PROMOCION DEL EMPLEO Y DE LA ECONOMIA FAMILIAR	97-367-0965
SECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES	97-307-4980
SECRETARIA DE INDUSTRIA	97-307-4887
SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS	97-307-4950
SECRETARIA DE JUSTICIA CORDOBA	97-307-4856
SECRETARIA DE NINEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA	97-307-4846
SECRETARIA DE REGISTROS PUBLICOS	97-214-8845
SECRETARIA DE TRABAJO Y RELACIONES LABORALES	97-301-4772
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION	97-307-4973
SECRETARIA GRAL DE LA GOBERNACION DEL GOB. DE LA PCIA DE CBA EN RIO CUARTO	97-323-3767
SECRETARIA DE TRANSPORTE	95-214-8904
SECRETARIA DE INNOVACION DE LA GESTION	95-214-8895
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS	97-307-4853
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS	97-307-4788
SECRETARIA DE PROMOCION DEL EMPLEO	95-214-8940
SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA	97-307-4975
SECRETARIA DE FINANCIAMIENTO	97-307-4971
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	95-214-8896
SECRETARIA DE EDUCACION	97-307-4944







Horacio Fernando Gamarra



AFIDÁVIT – DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD



Emitido de acuerdo con y Gobernado por YO SOY, Eterna Esencia, en cuerpo, Doc. Nº 2013032035, reafirmado e incorporado en referencia a lo ya expuesto, IAM-hfg-07281976

SECRETARIA DE MINERIA	97-889-3274
SECRETARIA DE GANADERIA	97-307-4885
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	97-307-4954
SUBSECRETARIA LEGAL, TECNICO Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA	97-307-4780
SECRETARIA DE ACCION SOCIAL	97-307-4807
SECRETARIA DE AGRICULTURA	97-307-4877
SECRETARIA DE SALUD	97-307-4831
SECRETARIA DE ESTUDIOS ECONOMICOS Y DE PREVISION SOCIAL	97-307-4959
SECRETARIA DE NUEVAS TECNOLOGIAS Y ECONOMIA DEL CONOCIMIENTO	97-307-4778
SECRETARIA DE PROMOCION DE LA ECONOMIA FAMILIAR	95-214-8945
SUBSECRETARIA DE PROMOCION DE LA ECONOMIA FAMILIAR	95-214-8938
SECRETARIA DE PROMOCION DE LA CIENCIA Y NUEVAS TECNOLOGIAS	97-307-4934
SECRETARIA DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD	97-307-4816
SECRETARIA DE PARQUES INDUSTRIALES	97-307-4893
SECRETARIA DE PREVENCION Y ASISTENCIA DE LAS ADICCIONES	97-307-4812
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES	97-307-4785
SECRETARIA DE AMBIENTE	97-307-4738
SECRETARIA DE AMBIENTE	97-307-4983
SECRETARIA DE GOBIERNOS LOCALES	97-307-4981
SECRETARIA DE GESTION DE RIESGO CLIMATICO, CATASTROFES Y PROTECCION CIVIL	97-307-4976
SECRETARIA DE SALUD MENTAL	97-307-4819
SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	97-307-4846
SECRETARIA DE ORGANIZACION Y GESTION PENITENCIARIA	97-307-4851
SECRETARIA DE DESARROLLO ENERGETICO	97-307-4761
SECRETARIA DE COORDINACION Y GESTION ADMINISTRATIVA	97-307-4829
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y GESTION	97-307-4970
SECRETARIA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	97-307-4965
SECRETARIA DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER Y TRATA DE PERSONAS	95-214-8937
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y MONITOREO DE PLANES, PROGRAMAS Y OBRAS	95-214-8886
SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE PROGRAMAS	97-307-4825
SECRETARIA DE COMERCIO	97-307-4882
SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL	95-214-8795
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT	97-307-2501
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	95-214-8897
SUBSECRETARIA DE VINCULACION TECNOLOGICA PRODUCTIVA	97-307-4783
SECRETARIA DE ARQUITECTURA	97-307-4806
SECRETARIA DE BIOCOMBUSTIBLES Y ENERGIAS RENOVABLES	97-307-4749
SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS	97-307-4765
SUBSECRETARIA DE TESORERIA GENERAL Y CREDITO PUBLICO	97-698-5833
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	97-307-4773









AFIDÁVIT – DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD



Emitido de acuerdo con y Gobernado por YO SOY, Eterna Esencia, en cuerpo, Doc. Nº 2013032035, reafirmado e incorporado en referencia a lo ya expuesto, IAM-hfg-07281976

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y ASUNTOS LEGALES	97-307-4830
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y ASUNTOS LEGALES	97-307-4889
SECRETARIA DE INTEGRACION REGIONAL	97-318-6480
SECRETARIA DE ARTICULACION CIENTIFICA TECNOLOGICA	97-307-4779
SECRETARIA DE ESTUDIOS ECONOMICOS Y DE PREVISION SOCIAL	97-307-4959
POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA	97-512-8992
DIRECCION DE POLICIA AMBIENTAL	95-214-8907
ESCUELA DE POLICIA GENERAL D M	97-699-9169
CIRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES ASOCIACION MUTUAL POLICIA DE CORDOBA	97-333-2104
FUERZA POLICIAL ANTINARCOTRAFICO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA	97-363-6043
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA	97-512-8963
UNIDAD TECNICA DE ENLACE Y COORDINACION DE POLITICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCION DE VIOLENCIA	97-307-4745

PARTIDOS POLITICOS DISTRITO CORDOBA

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES- RECONOCIMIENTO JURIDICO POLITICO ALIANZA ELECTORAL PROVINCIAL	97-322-6119
FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES SEGUN RECONOCIMIENTO DE ALIANZA ELECTORAL-DISTRITO CORDOBA	97-300-9134
FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES- UNIDAD SEGUN RECONOCIMIENTO DE ALIANZA ELECTORAL- DISTRITO CORDOBA	97-321-5799
UNION CIVICA RADICAL	97-554-1199
FRENTE DE TODOS DISTRITO CORDOBA	97-320-4511
PARTIDO SOCIALISTA	97-224-9276
UNION VECINAL FEDERAL	97-091-1420
UNION POPULAR	97-296-3588
PARTIDO DE TRABAJADORES POR EL SOCIALISMO	97-933-2124
PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS	97-708-7493
FRENTE FEDERAL DE ACCION SOLIDARIA	97-360-9453
UNION POR CORDOBA	97-302-2215
HACEMOS POR CORDOBA	97-321-9130
JUNTOS POR EL CAMBIO CORDOBA	97-321-2925
PARTIDO JUSTICIALISTA DISTRITO CORDOBA	97-583-1251
PARTIDO INTRANSIGENTE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA	97-583-1249
PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO	97-323-5953
PARTIDO MOVIMIENTO DE ACCION VECINAL	97-087-4375
ENCUENTRO VECINAL CORDOBA	97-923-3608
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	97-527-7166

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA	97-145-4855
MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA	97-531-5073
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE	97-158-5138
MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA	97-583-2804





Horacio Fernando Gamarra



AFIDÁVIT – DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD



Emitido de acuerdo con y Gobernado por YO SOY, Eterna Esencia, en cuerpo, Doc. Nº 2013032035, reafirmado e incorporado en referencia a lo ya expuesto, IAM-hfg-07281976

MUNICIPALIDAD DE RIO PRIMERO	97-531-5206
MUNICIPALIDAD RIO SEGUNDO	97-531-4993
MUNICIPALIDAD DE RIO TERCERO	97-125-3703
MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO	97-380-9994
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ	97-531-4985
MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA	97-531-4977
MUNICIPALIDAD DE RIO CEBALLOS	97-523-5680
MUNICIPALIDAD DE DEAN FUNES	97-158-2721
MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE	97-583-3625
MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL	97-583-8744
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO	97-531-5326
MUNICIPALIDAD DE SERREZUELA	97-707-5522
MUNICIPALIDAD DE VILLA DE SOTO	97-158-5443
MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE	97-523-5938
MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS SIERRAS	97-707-5436
MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE	97-707-4926
MUNICIPALIDAD DE LA FALDA	97-558-6244
MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE	97-158-2903
MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE	97-583-3260
MUNICIPALIDAD DE TANTI	97-707-5530
MUNICIPALIDAD DE LA CALERA	97-534-8780
MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA	97-534-8442
MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO	97-535-0448
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA	97-534-8256
MUNICIPALIDAD DE AGUA DE ORO	97-564-3289
MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES	97-525-5431
MUNICIPALIDAD DE UNQUILLO	97-574-8948
MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO	97-707-5704
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA	97-535-2865
MUNICIPALIDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN	97-376-5147
MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA	97-583-2515
MUNICIPALIDAD DE EL BRETE	97-574-9680
MUNICIPALIDAD DE LUCA	97-472-0752
MUNICIPALIDAD DELA CARLOTA	97-531-5052
MUNICIPALIDAD DE LEONES	97-531-5198
MUNICIPALIDAD DE LA CESIRA	97-523-6493
MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS	97-601-6852
MUNICIPALIDAD DE SAN BASILIO	97-158-4743
MUNICIPALIDAD DE LA PARA	97-535-0443
MUNICIPALIDAD DE LUQUE	97-532-4976









AFIDÁVIT – DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD



Emitido de acuerdo con y Gobernado por YO SOY, Eterna Esencia, en cuerpo, Doc. Nº 2013032035, reafirmado e incorporado en referencia a lo ya expuesto, IAM-hfg-07281976

MUNICIPALIDAD DE LOS CERRILLOS	97-695-0548
MUNICIPALIDAD DE COLONIA SAN BARTOLOME	97-170-0174
MUNICIPALIDAD DE LA FRANCIA	97-158-3174
MUNICIPALIDAD DE LA PAQUITA	97-373-3871
MUNICIPALIDAD DE MENDIOLAZA	97-583-3372
MUNICIPALIDAD DE SINSACATE	97-158-5039
MUNICIPALIDAD LA PUERTA	97-601-7103
MUNICIPALIDAD DE MONTE CRISTO	97-584-3676
MUNICIPALIDAD DE PIQUILLIN	97-707-5217
MUNICIPALIDAD DE PORTEÑA	97-668-2682
MUNICIPALIDAD DE COLONIA PROSPERIDAD	97-536-3008
MUNICIPALIDAD DE BRINKMANN	97-464-3132
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MORTEROS	97-523-7582
MUNICIPALIDAD DE ONCATIVO	97-575-1769
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE OLIVA	97-531-5065
MUNICIPALIDAD DE TANCACHA	97-575-1533
MUNICIPALIDAD DE HERNANDO	97-566-3571
MUNICIPALIDAD DE SAN GUILLERMO	97-584-4445
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS	97-535-7851
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS	97-523-7731
MUNICIPALIDAD DE POZO DEL MOLLE	97-574-7572
MUNICIPALIDAD DE LA PLAYOSA	97-531-5149
MUNICIPALIDAD DE ARROYITO	97-534-8657
MUNICIPALIDAD DE ARROYO ALGODON	97-583-2788
MUNICIPALIDAD DE ARROYO CABRAL	97-583-2791
MUNICIPALIDAD DE DALMACIO VELEZ	97-707-0411
MUNICIPALIDAD DE LA LAGUNA	97-535-6163
MUNICIPALIDAD DE ETRURIA	97-590-0200
MUNICIPALIDAD DE CHAZON	97-531-5289
MUNICIPALIDAD DE IDIAZABAL	97-523-5297
MUNICIPALIDAD DE PASCANAS	97-535-3293
MUNICIPALIDAD DE LABORDE	97-531-5164
MUNICIPALIDAD DE MONTE MAIZ	97-532-4935
MUNICIPALIDAD DE ISLA VERDE	97-531-5318
MUNICIPALIDAD DE INRIVILLE	97-667-8805
MUNICIPALIDAD DE LOS SURGENTES	97-531-5201
MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA	97-531-5177
MUNICIPALIDAD DE ALEJANDRO ROCA	97-583-4693
MUNICIPALIDAD DE CANALS	97-534-9288
MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE	97-531-5276









AFIDÁVIT – DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD



MUNICIPALIDAD DE VICUÑA MACKENNA	97-583-4920
MUNICIPALIDAD DE HUINCA RENANCO	97-557-4864
MUNICIPALIDAD DE CORONEL MOLDES	97-154-7864
MUNICIPALIDAD DE CORONEL MOLDES	97-583-4883
MUNICIPALIDAD DE LOS CONDORES	97-583-4131
MUNICIPALIDAD DE ALMAFUERTE	97-575-1272
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE	97-532-1159
MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL DIQUE	97-583-3450
MUNICIPALIDAD DE VILLA RUMIPAL	97-531-5417
MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE CALAMUCHITA	97-531-5094
MUNICIPALIDAD DE BERROTARAN	97-583-4698
MUNICIPALIDAD DE ALPA CORRAL	97-707-4504
MUNICIPALIDAD DE ACHIRAS	97-584-4841
MUNICIPALIDAD DE SAMPACHO	97-158-4701
MUNICIPALIDAD DE VILLA DOLORES	97-158-5484
MUNICIPALIDAD DE MINA CLAVERO	97-158-3596
MUNICIPALIDAD DE ANISACATE	97-889-5329
MUNICIPALIDAD DE VILLA DE MARIA DEL RIO SECO	97-158-5971
MUNICIPALIDAD DE MONTE BUEY	97-589-1557
MUNICIPALIDAD DE EL TIO	97-528-1106
MUNICIPALIDAD DE VILLA CURA BROCHERO	97-158-5435

-----------FIN DEL DOCUMENTO------------





